



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO	GUILLERMO ALONSO GIL OSORIO
ASUNTO	-Liquida Costas y aprueba
RADICADO	05001-31-03-009-2020-000307

La liquidación de costas **es a cargo del demandado** Guillermo Alonso Gil Osorio **y a favor del demandante** Bancolombia s.a. , es como sigue:

AGENCIAS EN DERECHO

Fijadas auto archivo dig.29	\$ 8.200.000
GASTOS	\$ 0
TOTALGASTOS Y AGENCIAS	\$ 8.200.000

EN LETRAS SON: OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

Medellín, 3 de febrero de 2022


GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaria
SZ.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, febrero cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo establecido por el art. 366 numeral 1° del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas.

Ejecutoriado el presente proveído, se dispone remitir el expediente a los Juzgados Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias quienes son los competentes para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE



YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

Jueza

SZ.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

CARRERA 52 NO. 42-73 PALACIO DE JUSTICIA OF. 1302 TELÉFONO 2 62 35 25
Correo del Juzgado: ccto09me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b60115db036ba626279be541cba0993173001291dd71fb15aeefcc8842cfde48**

Documento generado en 04/02/2022 09:35:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>